



\$6.857,75

SP IPSA 4.232,33

BOVESPA 124.395,00

DÓLAR US \$7

VER MÁS

DIARIO FINANCIERO

Inicio > Empresas > Industria

Industria

Reforma del Código de Aguas llega a la sala del Senado en medio de debate constitucional

Luego de un año y medio en la Comisión de Constitución, los senadores decidirán mañana si aprueban en general el proyecto.

Por: | Publicado: Martes 20 de julio de 2021 a las 04:00 hrs.



Foto: Agencia Uno

Compartir



Once años suma la tramitación en el Congreso de la Reforma al Código de Aguas y, después de ser tratada durante un año y medio por la Comisión de Constitución del Senado, finalmente mañana se buscará su aprobación en general, en la Cámara Alta.

Los principales cambios que plantea la reforma es reforzar el estatus del agua como bien público, prioriza su uso para el consumo humano, define que los nuevos derechos de aprovechamiento sean otorgados como concesiones temporales de 30 años, entre otros.

Uno de los senadores de la Comisión de Constitución, Alfonso de Urresti (PS), espera que desde el oficialismo se entreguen los votos necesarios. “Ya es insostenible, luego de la evidencia del cambio climático y de lo que sucede en el país con el proceso constituyente, resistirse a estos cambios”.

Por su parte, el senador Juan Castro (pro RN) de la Comisión de Recursos Hídricos mostró su apoyo a la iniciativa y consideró que el Ejecutivo le debiera dar urgencia al proyecto debido a la larga tramitación que ha tenido.

Castro contó que algunos parlamentarios consideran que esta reforma podría quedar desactualizada por la redacción de la nueva constitución, ya que hay posturas dentro del órgano que plantean cambios profundos en materia de agua, como terminar con los derechos de aprovechamiento.

Discusión de fondo

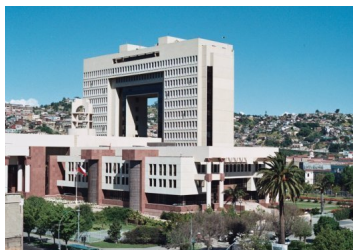
El socio del área de Recursos Hídricos de PPU, Matías Desmadryl, señaló que pese a que el proyecto pasó un largo período en la Comisión, no todos los temas de fondo fueron tratados. “Tiene un marco bien restringido que es, precisamente, ver lo que podría ser contradictorio con la constitución”.

Algunos puntos que Desmadryl consideró que son clave en la discusión es que se asegure la claridad que los nuevos plazos fijados sean aplicados para los derechos nuevos y no a los actuales.

Además, estimó que aún falta discutir el artículo 17, que se refiere a la capacidad de redistribución de aguas entre las distintas secciones de una junta de vigilancia, donde se podría afectar la igualdad ante la ley.

La abogada socia del estudio Elías Abogados y experta en temas hídricos, Paula Elías, coincide que solo se han revisado determinadas disposiciones de alcance constitucional. “De esas, solo siete fueron aprobadas por votación dividida y el resto por unanimidad. Estas últimas, la secretaria del Senado las da por aprobadas salvo que algún senador se oponga”, detalla.

Te Recomendamos



Post elecciones, la reforma al Código de Aguas se toma la agenda del Congreso esta semana



Anglo American registra leve aumento en producción de cobre impulsado por desempeño en Los Bronces



Pese a oposición de la alcaldesa de Ñuñoa, Comisión de Evaluación Ambiental aprueba proyecto de Saieh



Primer efecto del triunfo de Boric: Pamela Jiles retrocede y baja su candidatura presidencial



Yasna Provoste (DC) adelanta que el viernes hará un anuncio respecto de su opción presidencial



Nikhil Sanghani, economista para Latinoamérica de Capital Economics: “Aún hay riesgos considerables para los inversionistas extranjeros”